



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2013

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR LA CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA SQL SERVER 2012, INCLUIDA EN LOS CURSOS MCSE (MICROSOFT CERTIFIED SOLUTION EXPERT) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA SQL SERVER 2012, PARA UN FUNCIONARIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.2 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 734 de 2012, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada del 4 al 10 de julio de 2013 en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en la Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, el próximo 10 de julio de 2013 hasta las 3:00 p.m.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1. OBJETO

Contratar la capacitación del programa SQL Server 2012 incluida en los cursos MCSE (Microsoft Certified Solution Expert) programa de capacitación para SQL Server 2012, para un funcionario de la Subdirección de sistemas del Ministerio de Justicia y del Derecho.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO.

Los ítems a incluir dentro de la capacitación y la intensidad horaria por cada una, es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	HORAS
10774	Query Microsoft SQL Server 2012	40
10775	Administering Microsoft SQL Server 2012 Database	40
10777	Implementing Data Warehouse with Microsoft SQL Server 2012	40
10776	Developing Microsoft SQL Server 2012 Database	40
20465 A	Designing Database Solutions for Microsoft SQL Server 2012	40
10778	Implementing Data Models an Reports with Microsoft SQL Server 2012	40
20467 A	Designing Business Intelligence Microsoft SQL Server 2012	40

- La capacitación tendrá como mínimo seis (6) meses de garantía. En caso de ser necesario, el funcionario podrá repetir el curso en las instalaciones del proponente, con la misma intensidad y parámetros estipulados en el presente proceso.
- El horario para la capacitación será el acordado con el supervisor del contrato designado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual estaría dentro del horario laboral.
- El equipo para el funcionario del Ministerio de Justicia y del Derecho que tomará la capacitación, debe contar como mínimo con las siguientes especificaciones CPU: 3.2 GHZ, RAM: 16GB, Monitor 17", disco duro de 200 GB

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el Contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Impartir el plan de capacitación incluido en MCSE (Microsoft Certified Solution Expert) programa de capacitación para SQL Server 2012, con la intensidad especificada para cada ítem.

Handwritten signature



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

2. Elaborar en conjunto con el supervisor del contrato, un cronograma del plan de capacitación MCSE- SQL Server 2012, donde se indicarán las fechas, horario y temas de la capacitación. Dicho cronograma deberá reposar en el expediente contractual.
3. Entregar el material de Microsoft MOC (Microsoft Oficial Curriculum) para cada curso, incluido dentro de la capacitación.
4. Expedir Certificado de asistencia por cada uno de los cursos.
5. Disponer las instalaciones en donde se llevara a cabo la capacitación, las cuales deben contar con un computador para el funcionario del Ministerio de Justicia y del Derecho (de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas) y ayudas audiovisuales.
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
7. Prestar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato.
3. El CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el decreto 734 de 2012, y demás normas vigentes.
4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.
6. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

7. Constituir y presentar la garantía única a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso selección.
8. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
9. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique la ejecución de la operación fallida, para lo cual EL MINISTERIO deberá aprobar las nuevas pruebas, cuadernillos o recibir a satisfacción el valor de la restitución.
10. Reportar las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
11. Mantener actualizado e informar el lugar de ubicación y teléfonos de las personas de contacto de la empresa, durante la vigencia del contrato.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato a suscribir será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, previa suscripción del contrato y del cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las obligaciones objeto del contrato a celebrar deberán cumplirse en la ciudad de BOGOTÁ D.C.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se encuentra amparado mediante el CDP No. 22313 del 05 de junio de 2013, unidad ejecutora 12-01-01-000 MJD – GESTIÓN



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

GENERAL, rubro "C-213-1000-2 ACTUALIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA BOGOTÁ- PREVIO CONCEPTO DNP", recurso 11, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/L, el cual se afectará para el presente contrato hasta en la suma de (\$9.916.666) NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L, incluido IVA, suma que constituye el presupuesto oficial de la presente invitación.

Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios.

6. FORMA DE PAGO

El Ministerio de Justicia y del Derecho pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho, en pesos colombianos, en un (1) único pago – una vez terminada la capacitación, previa certificación del supervisor, presentación de la factura correspondiente y pago de aportes parafiscales.

Lo anterior, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de las obligaciones parafiscales por parte del contratista.

El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora o falta de pago.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

SR



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.2 CAPACIDAD TÉCNICA

7.2.1 Experiencia

El proponente acreditará la experiencia del objeto a contratar con el siguiente documento:

- a. Una (1) certificación expedida por Microsoft, que acredite que la firma oferente ha sido PARTNER FOR LEASING SOLUTIONS EN COLOMBIA, durante los ocho (8) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

7.2.2 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello, deberá diligenciar el formato correspondiente (anexo N° 3) a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, la propuesta se declarará no hábil.

7.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, a solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

9. ADENDAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas al Pliego de Condiciones que se encuentra en el Grupo de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Ministerio de Justicia y del Derecho rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.
2. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
3. Cuando el Ministerio de Justicia y del Derecho haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Ministerio.
4. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al idioma castellano lo cual no permita la comparación de las ofertas o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
5. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal), presente propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como persona natural, jurídica, o como miembro del proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

6. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.
7. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
8. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica.
9. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado.
10. La no presentación de la propuesta técnica o económica.
11. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones o que establezca estipulaciones contrarias al presente pliego de condiciones o a la ley de contratación, aunque aluda excepciones o renunciaciones a su aplicación.
12. La no presentación de la carta de presentación de la propuesta o la presentación firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta
13. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
14. Cuando el proponente no diligencie en su totalidad los anexos técnico, económico y todos los que hayan sido diseñados para ser diligenciados.
15. Cuando el proponente no presente con su oferta la garantía de seriedad de la misma, de conformidad con el artículo 5.1.7. del Decreto 734 de 2012.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

16. La no acreditación por las personas jurídicas oferentes de que su objeto social les permite desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un año (1) más. En caso de consorcio o unión temporal, la no acreditación por cada uno de sus integrantes (persona jurídica), de que su objeto social les permite respectivamente desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un años más.

17. Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigente.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.8 Decreto 734 de 2012).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme al artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En el evento en que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública en cuanto a requisitos habilitantes o la propuesta económica no se ajuste al presupuesto, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 3.5.5 del Decreto No. 734 de 2012, una vez realizada la evaluación de las propuestas, la Entidad procederá a comunicar por escrito al oferente seleccionado la aceptación expresa e incondicional de



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

su oferta, la designación del supervisor, y demás condiciones del contrato, el cual será publicado en el SECOP.

Para todos los efectos legales, se entiende que la publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta, constituyen el contrato celebrado (Inciso 5º artículo 3.5.4 Decreto 734 de 2012).

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ministerio.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del Ministerio. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	4 de julio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7
Plazo máximo para efectuar adendas	Un día anterior al cierre	
Plazo máximo para presentar oferta	10 de julio de 2013 hasta las 3:00 p.m.	Secretaría General Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Verificación de los documentos habilitantes (Capacidad Jurídica, experiencia, capacidad	12 de julio de 2013	



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

técnica), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación		
Publicación informe de evaluación de las propuestas	15 de julio de 2013.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho Cra. 9 No. 12 C-10. Piso 7
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	17 de julio de 2013 hasta las 3:00 P.M.	Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Respuesta a las Observaciones si las hay.	18 de julio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
Comunicación aceptación de la oferta	19 de julio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7

14. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la Secretaría General del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C., o a la dirección de correo electrónico contratacion@minjusticia.gov.co en estos casos el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma física en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo. identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo de Gestión Contractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

15. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario neto incluido el impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

divergencia ente el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2°OBJETO y diligenciarse, según el anexo No. 2., y radicarse en la Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, en un sobre independiente del sobre en que se organicen los otros documentos de la oferta.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

Cada propuesta se conformará por un SOBRE marcado con la letra x y por el SOBRE con la oferta económica INICIAL que se presentarán cerrados, separados e identificados.

El SOBRE marcado con la letra x: Contendrá todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, contentivos de la oferta, con excepción de la propuesta económica.

Este sobre y su copia deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del Proceso:
- Ministerio de Justicia y del Derecho. Secretaría General. Grupo de Gestión Contractual
- Original (ó Primera)
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:
- Teléfono:
- Fax:
- E - mail:



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

- Representante Legal o Apoderado:
- Dirección Comercial:
- Teléfono:
- Fax:
- Correo Electrónico

16. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer sobre:

1. El anexo 3 que es la misma oferta técnica, diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. Fotocopia de la cédula del Representante Legal
6. Fotocopia del NIT
7. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio
8. Registro Único Tributario RUT
9. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
10. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

En el segundo sobre:

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Los riesgos que se generarían en la contratación son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACION DE RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
		CONTRATISTA	ENTIDAD	EVALUADA	VALORADA
	DESCRIPCION				
RIESGOS OPERATIVOS Y EMPRESARIALES	Son los riesgos inherentes al funcionamiento de una organización empresarial	X		M	10
	Riesgo por la Calidad del servicio que genere la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	X		A	20
	- Riesgo por Recurso Humano - Aceptación de firma no autorizada para retirar el producto - Baja productividad de empleados - Demora en la atención y en el despacho de los equipos.		X	B	5
RIESGOS ECONOMICOS	Riesgo por la pérdida de los recursos entregados en pago, o por falta de presupuesto para la compra de equipos y materiales.		X	A	20



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

RIESGO TECNOLÓGICO	Que los equipos y elementos suministrados por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas.	X		A	20
	Incorrecto funcionamiento del sistema después de instalado		X	A	20
RIESGOS DE LA CONTRATACION	Causados por la no firma del contrato	X		M	10
	Incumplimiento del contrato	X		M	10
	Incumplimiento por el no pago de salarios y prestaciones sociales	X		M	10

INOPERANCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EN MANEJO PRESUPUESTAL

CAUSAL DE RIESGO PREVISIBLE	SOPORTE JURIDICO	RESPONSABILIDAD DEL RIESGO	AMPARO O CUBRIMIENTO DEL RIESGO
Demoras en la designación del supervisor.	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, demoras en el inicio del contrato principal.	Se tiene designado un supervisor.
Improvisación en la selección del supervisor.	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, falta de idoneidad para cumplir las funciones.	Se asigna un FUNCIONARIO del área con experiencia y se le re induce en la función de supervisión.
No hacerle seguimiento y no requerir los pagos de aportes al SSSI y parafiscales si corresponde.	L. 80 art. 4*, L. 1150 art. 23	Responsabilidad de la Entidad (Supervisor) y El contratista.	El designado ha recibido instrucción sobre el seguimiento.
Desatender sus recomendaciones.	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad (Supervisor) y El contratista.	El supervisor cuenta con los conocimientos requerimientos para vigilar el cumplimiento del contrato.
Supervisor para cumplir el formalismo legal.	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad (Supervisor).	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Supervisor comprometido; instrucciones y conceptos verbales.	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, ausencia de supervisión al contrato.	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Efectuar pagos sin actas de supervisión.	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad y del supervisor.	El supervisor tiene instrucción precisa sobre este requerimiento; hay seguimiento de los informes y revisión para



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

			los pagos.
Contratar disponibilidad.	sin L. 80, art. 25 No. 13 y 14	Responsabilidad de la Entidad - Peculado.	Está descartado hay disponibilidad del CDP No.5312 del 13 de febrero de 2012
Destinación oficial diferente.		Responsabilidad de la Entidad - Peculado.	Se está afectando el rubro presupuestal de Audiovisuales y Accesorios para el Grupo de Comunicaciones.
Ejecutar el contrato sin registro presupuestal.	L. 80/93 y L. 179 - Presupuesto.	Responsabilidad de la Entidad - Peculado.	Está previsto verificar este requisito.
Descoordinación entre el supervisor, el Grupo de Gestión Contractual y el Grupo de Gestión Financiera y Contable.		Responsabilidad de la Entidad por demoras e incumplimientos.	Hay un procedimiento a cumplir.
Arbitrariedad en el orden de los pagos.	Ley 1150, Art. 19	Responsabilidad de la Entidad - Discriminación. Intereses de obra.	El pacto de pago está relacionado a un PAC que se pide simultáneamente.
Exigir cuentas de cobro o factura	Ley 962 de 2008 Art. 18	Responsabilidad de la entidad - Supervisor y Contratista	Se atenderá a la cuenta de cobro o factura presentada.

17.3 GARANTÍA ÚNICA:

Para minimizar o evitar los anteriores riesgos el contratista deberá constituir a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho garantía única que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

Cumplimiento general del contrato: Como mínimo Por el 20% del valor del contrato, para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Salarios y Prestaciones Sociales: Por el 5% del valor aportado por el Ministerio, para garantizar el pago de salarios y prestaciones del personal empleado en el país para la ejecución del contrato, por el plazo de ejecución y plazo de liquidación y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más contado a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta

17.4 INDEMNIDAD.-

Conforme al artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012, EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL MINISTERIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

17.5 PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL MINISTERIO, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL MINISTERIO citará al contratista para que en presencia del delegado de la aseguradora que expidió la garantía, explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones EL MINISTERIO adoptará los correctivos que correspondan.

17.8. MULTAS.

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del MINISTERIO



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

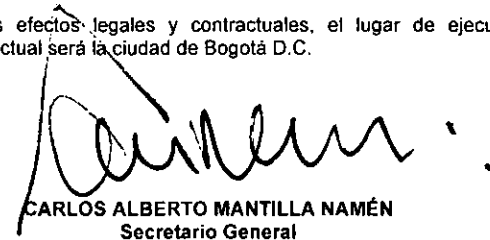
17.10 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17.11 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO MANTILLA NAMÉN
Secretario General

Proyectó: Mónica Vanessa Zapata Rodríguez
Revisó: María Catalina Flórez Salazar
Aprobó: María Catalina Flórez Salazar 



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.
Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Carrera 9 No. 12C - 10
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 14 del 2013

Objeto: Contratar la capacitación del programa SQL Server 2012 incluida en los cursos MCSE (Microsoft Certified Solution Expert) programa de capacitación para SQL Server 2012, para un funcionario de la Subdirección de sistemas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____ integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en el pliego de condiciones.

Así mismo declaro:

- ❖ Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- ❖ Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- ❖ Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional, y obliga

Carrera 9 No. 12 C -10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 27 de 35



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

- en su integridad al proponente que represento.
- ❖ Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- ❖ Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- ❖ Que hemos recibido los siguientes Adendas : _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
- ❖ Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- ❖ Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ❖ Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- ❖ Reconocemos que ni el pliego de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la

Carrera 9 No. 12 C -10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 28 de 35



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

- ❖ Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- ❖ Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los ítems por el cual propone.
- ❖ Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.
- ❖ Que recibiremos notificaciones en: Dirección:.....
Teléfonos:....., fax:....., correo electrónico:.....

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA**

OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL CON IVA Y SIN CENTAVOS
Capacitación del programa SQL Server 2012 incluida en los cursos MCSE (Microsoft Certified Solution Expert)			

(*) El total debe ser inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, es decir, _____ (\$ _____) M/CTE, IVA INCLUIDO.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL INCLUYENDO IVA Y SIN CENTAVOS	
---	--

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE: _____

C.C.O NIT: _____

Presentar la propuesta económica inicial en sobre separado, tal como se indica en el numeral 15 de la presente invitación.

50



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**ANEXO No. 3
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

OBJETO: "Contratar la capacitación del programa SQL Server 2012 incluida en los cursos MCSE (Microsoft Certified Solution Expert) programa de capacitación para SQL Server 2012, para un funcionario de la Subdirección de sistemas del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.2 de los estudios previos"

El Ministerio de Justicia y del Derecho adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime más favorable a sus intereses, que cumpla con los factores jurídicos, financieros, económicos y técnicos de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 734 de 2012, de conformidad con los siguientes criterios y requisitos:

CODIGO	NOMBRE	HORAS
10774	Query Microsoft SQL Server 2012	40
10775	Administering Microsoft SQL Server 2012 Database	40
10777	Implementing Data Warehouse with Microsoft SQL Server 2012	40
10776	Developing Microsoft SQL Server 2012 Database	40
20465 A	Designing Database Solutions for Microsoft SQL Server 2012	40
10778	Implementing Data Models an Reports with Microsoft SQL Server 2012	40
20467 A	Designing Business Intelligence Microsoft SQL Server 2012	40

- La capacitación tendrá como mínimo seis (6) meses de garantía. En caso de ser necesario, el funcionario podrá repetir el curso en las instalaciones del proponente, con la misma intensidad y parámetros estipulados en el presente proceso.
- El horario para la capacitación será el acordado con el supervisor del contrato designado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual estaría dentro del horario laboral.
- El equipo para el funcionario del Ministerio de Justicia y del Derecho que tomará la capacitación, debe contar como mínimo con las



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

siguientes especificaciones CPU: 3.2 GHZ, RAM: 16GB, Monitor 17", disco duro de 200 GB

Total oferta en letras sin centavos:

Manifiesta que cumple con los requisitos técnicos requeridos: _____

FIRMA DEL
PROPONENTE _____
NOMBRE: _____

C.C.O NIT: _____



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

ANEXO No. 4

**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)**

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, en relación con el Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 14 de 2013 cuyo objeto es "Contratar la capacitación del programa SQL Server 2012 incluida en los cursos MCSE (Microsoft Certified Solution Expert) programa de capacitación para SQL Server 2012, para un funcionario de la Subdirección de sistemas del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.2 de los estudios previos"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del _____ % para _____. En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) o (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ del mes de _____ de 2012 en la ciudad de _____

Nombre, identificación y sociedad que representa

Nombre, identificación y sociedad que representa



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

ANEXO No. 5

**FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE
LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN
FINANCIERA SIIIF**

Advertencias:

1. El Ministerio de Justicia y del Derecho se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Ministerio de Justicia y del Derecho, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 783 del 27 de diciembre de 2002.

Nombre / Razón Social: _____

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: _____ País: _____

Dirección: _____

Fax No. _____

Teléfonos

Nos. _____

Correo

Electrónico: _____

Nombre del Representante

Legal: _____

Identificación No.

Contactarse con: _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Handwritten signature



PROSPERIDAD PARA TODOS

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

Cuenta No.

Clase: Corriente Ahorros

Información Tributaria.

Régimen Común Régimen Simplificado

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA Institución Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria Código Comercio Código

Servicios Código Financiera Código

Nota:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello



PROSPERIDAD PARA TODOS

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.